

# ACCIÓN URGENTE

**APLAZADO HASTA EL 12 DE DICIEMBRE JUICIO DE PERIODISTAS**  
**El Tribunal de Apelación de Mascate ha aplazado hasta el 12 de diciembre su decisión sobre la causa contra los periodistas de *Azamn* Ibrahim al-Maamari, Youssef al-Haj y Zaher al-Abri. Podrían ser condenados hasta a tres años de prisión. Si son encarcelados, serán presos de conciencia.**

**Ibrahim al-Maamari, Youssef al-Hajj y Zaher al-Abri**, periodistas omaníes del diario *Azamn*, ahora cerrado, comparecieron ante el Tribunal de Apelación de Mascate, capital de Omán, el 17 de noviembre. Se esperaba que el Tribunal dictara su sentencia, pero la aplazó hasta el 12 de diciembre por estar a punto de dar comienzo las celebraciones de la independencia de Omán y el cumpleaños del sultán. El juicio de los periodistas estuvo basado en múltiples e imprecisos cargos, por actos que no constituían delitos reconocidos internacionalmente. El Tribunal de Apelación rechazó injustamente, además, su petición de llamar a declarar a determinados testigos, entre ellos el vicepresidente del Tribunal Supremo de Omán, y les negó el acceso a información importante para su defensa. A lo largo del juicio, los periodistas sostuvieron que la fiscalía no presentaba pruebas de los cargos contra ellos.

El 26 de septiembre, el Tribunal de Primera Instancia de Mascate condenó al redactor jefe de *Azamn*, Ibrahim al-Maamari, y a su adjunto, Youssef al-Haj, a tres años de prisión y al pago de multas, tras declararlos culpables de "menoscabar el prestigio del Estado" y de otros cargos imprecisos, formulados en virtud de la legislación del país sobre delitos informáticos y sobre prensa y publicaciones. El Tribunal fijó una fianza de 50.000 riales omaníes (130.000 dólares estadounidenses) a cada uno, por si decidían apelar contra el fallo. El periodista Zaher al-Abri fue condenado a un año de prisión y al pago de una multa por uso indebido de Internet. El mismo día, el Tribunal confirmó la orden gubernamental de cerrar *Azamn* permanentemente. El juicio de los tres periodistas ante el Tribunal de Apelación comenzó el 10 de octubre. El Tribunal ordenó dejar en libertad a Ibrahim al-Maamari y Youssef al-Haj tras reducirles la fianza a 2.000 riales omaníes (5.200 dólares estadounidenses) a cada uno. Zaher al-Abri había sido puesto ya en libertad el 22 de agosto bajo fianza de 1.000 riales omaníes (alrededor de 2.600 dólares estadounidenses) en espera de la vista de apelación.

## **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades omaníes que garanticen que se anulan las sentencias injustas dictadas contra Ibrahim al-Maamari, Youssef al-Haj y Zaher al-Abri, pues son una medida punitiva tomada contra los tres periodistas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, por lo que, si los detienen, serán considerados presos de conciencia;
- instándolas a que respeten y protejan el derecho a la libertad de expresión, entre otras cosas derogando o reformando toda legislación que penalice su ejercicio pacífico.

## **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 A:**

Ministro de Justicia  
 Minister of Justice  
 Sheikh Abdul Malik al-Khalili  
 Ministry of Justice  
 PO Box 354  
 Ruwi PC 112  
 Muscat, Omán  
 Twitter: @moj\_gov  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Ministro del Interior  
 Minister of Interior  
 His Excellency Hamoud bin Faisal bin Said Al Busaidi  
 Ministry of Interior  
 PO Box 127,  
 Ruwi 112  
 Muscat, Omán  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Omán  
 Chairman, Oman Human Rights Commission  
 Dr 'Isa Bin Sa'id Sulayman al-Kiyumii  
 Cumplimenten el formulario que figura en:  
[http://www.ohrc.om/website\\_complaintsa\\_dden.php?language=en](http://www.ohrc.om/website_complaintsa_dden.php?language=en)  
 Muscat, Omán  
 Fax: +968 24 2189 06

**Envíen también copia a la representación diplomática de Omán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 206/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde20/4976/2016/es/>

**AMNESTY  
 INTERNATIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## APLAZADO HASTA EL 12 DE DICIEMBRE JUICIO DE PERIODISTAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En septiembre de 2011, un tribunal de primera instancia condenó a Ibrahim al Maamari a dos meses de prisión y ordenó la suspensión del periódico *Azamn* durante un mes a raíz de la publicación, en mayo de ese año, de una entrevista con un empleado del Ministerio de Justicia que acusaba al ministro de fraude profesional. En enero de 2012, un tribunal de apelación confirmó la condena, pero no ordenó ejecutarla en vista de que el periódico había publicado una disculpa oficial antes de la vista.

Los servicios de Seguridad del Estado de Omán citaron y detuvieron a Ibrahim al-Maamari el 28 de julio, tras la publicación, dos días antes, de un artículo en el que se acusaba al presidente del Tribunal Supremo de Omán y al presidente del Consejo Judicial de intervenir a favor de funcionarios influyentes en la determinación de sentencias judiciales. Fue acusado de “alterar el orden público” y “publicar detalles de una demanda civil”, en aplicación de los artículos 25 y 29 de la ley de prensa y publicaciones de 2016, así como de menoscabar la reputación y el prestigio del Estado, en aplicación del artículo 135 del Código Penal omaní, y de publicar material que alteraba el orden público, en aplicación del artículo 19 de la legislación sobre delitos informáticos.

Zaher al-Abri fue detenido el 3 de agosto, a raíz de que hubiera publicado información en Twitter sobre la detención de Ibrahim al Maamari. Youssef al-Haj fue detenido el 9 de agosto, tras la publicación de una serie de artículos basados en entrevistas exclusivas con el vicepresidente del Tribunal Supremo omaní en las que se confirmaban las acusaciones de corrupción contenidas en el artículo original de Ibrahim al-Maamari. El mismo día, el Ministerio de Información de Omán ordenó el cierre de *Azamn* y de su sitio de noticias online.

Durante el tiempo que estuvo bajo custodia, Youssef al-Haj padeció insuficiencia respiratoria y sufrió repetidos ataques de asma, así como fuertes dolores provocados por una hernia de disco. Estuvo varios días en huelga de hambre para protestar por que no recibía la asistencia médica que necesitaba. Debido a su mala salud, Youssef al-Haj fue recluido en el Real Hospital de la Policía de Omán, en Mascate, del 20 al 25 de septiembre, tras lo cual lo llevaron de nuevo a la prisión.

Durante su reclusión, los tres hombres estuvieron confinados en régimen de aislamiento en celdas sin ventanas. Se reunieron por primera vez con sus abogados el 15 de agosto, cuando comenzó su juicio ante el Tribunal de Primera Instancia. El 26 de septiembre, Ibrahim al-Maamari y Youssef al-Haj fueron condenados a tres años de prisión y al pago de multas; se fijó a cada uno una fianza de 50.000 riales omaníes (130.000 dólares estadounidenses) por si decidían apelar contra la sentencia. Zaher al-Abri fue condenado a un año de prisión y al pago de una multa. El juicio de los tres periodistas ante el Tribunal de Apelación comenzó el 10 de octubre. El Tribunal ordenó dejar en libertad a Ibrahim al-Maamari y Youssef al-Haj tras reducirles la fianza a 2.000 riales omaníes (5.200 dólares estadounidenses) a cada uno. Tras la segunda vista de apelación celebrada el 7 de noviembre, el Tribunal determinó que la sentencia se dictaría el 17 de noviembre.

En marzo de 2016, tras la consideración del historial de derechos humanos del país por las Naciones Unidas en su examen periódico universal, el gobierno de Omán rechazó las recomendaciones de garantizar el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluida la de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil. Omán aceptó sólo parcialmente recomendaciones relativas a revisar la legislación actual, que no protege el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Nombres: Zaher al-Abri, Youssef al-Haj, Ibrahim al-Maamari

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 206/16 Índice MDE 20/5148/2016 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2016

